



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN
MONTO DE \$ 47.909.-**

ALGARROBO 13 SEP 2022

DECRETO N.º 2001

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 971 de fecha 09 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada **con fecha 02 de septiembre del 2022 por el Sr. José Rosendo Silva Beroeta, Run** domiciliado en por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N.º 1926 de fecha 05 de septiembre del 2022.** RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 47.909.- (cuarenta y siete mil, novecientos nueve pesos) por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción, por caso social del Sr. **José Rosendo Silva Beroeta.** Para ello el pago se debe realizar a nombre de Ferretería Muñoz.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.
Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 SEP 2022
FECHA SALIDA: 14 SEP 2022
OBSERVACIÓN N.º